



COLEGIO CARAMPANGUE

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN



“Ofrece al Señor, en los demás, lo mejor de ti”

Junio de 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN CARAMPANGUE	4
Acerca del ciclo de aprendizaje.....	4
Fases del ciclo de evaluación	4
DE LAS CALIFICACIONES.....	6
Cantidad y ponderación de calificaciones	7
Consideraciones particulares IV° medio	8
Acerca de los ensayos PAES.....	9
El caso de inasistencia y/o la no entrega de trabajos por parte de los estudiantes	10
Situaciones de plagio y/o copia	12
Procedimiento ante plagio o copia	13
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	14
Modelo de acompañamiento a alumnos NEE	15
Proceso de evaluación diferenciada: concepto y protocolos	16
De la solicitud y procedimiento para ingresar alumno NEE a la lista oficial	16
De la actualización de documentos para permanecer en la lista oficial	17
De los aspectos que el colegio considerará para su otorgamiento	17
Del derecho del colegio	17
De las causas de revocación de la evaluación diferenciada.....	17
De las situaciones no previstas	18
Adecuación curricular: concepto y protocolos.....	18
De los procesos de adecuación curricular	19
Alumnos deportistas	20
DE LA PROMOCIÓN.....	20
ANEXOS.....	22

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de evaluación, calificación y promoción tiene como marco normativo el decreto vigente 67/2018 emitido por el Ministerio de Educación y que derogó los decretos exentos n° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001.

El presente documento es el instrumento mediante el cual el colegio “establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos” (Art. 2, 2018, Mineduc). A partir de ello, se entiende por evaluación el proceso mediante el cual se recopila e interpreta información acerca del aprendizaje, con el objeto de retroalimentar la enseñanza y, a su vez, promover el progreso de los aprendizajes de los alumnos. Cabe explicitar que, la evaluación podrá usarse en dos modalidades: formativa y sumativa. La primera se refiere a cómo la evaluación se integra para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos; es información que permite que los docentes tomen decisiones sobre su práctica de enseñanza, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, la modalidad sumativa, permite certificar a través de calificaciones los aprendizajes logrados por los alumnos. (Art. 4, 2018, Mineduc)

Este reglamento no solo concibe las disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción, fundamentado en su cariz normativo, sino que explicita el ciclo de aprendizaje que el colegio Carampangue ha construido y mediante el cual se plantea la enseñanza y el aprendizaje. Se estima relevante que la comunidad Carampanguina conozca y comprenda de qué forma los docentes enseñan y cómo los alumnos aprenden en él. Así, se expone el sello académico con el que el colegio forma a los alumnos.

De igual forma, incluye el contexto normativo, conceptual y operativo acerca de las Necesidades Educativas Especiales (NEE). Es significativo para el colegio Carampangue que la comunidad comprenda los alcances que tiene esta área y la manera en que se desarrolla en la institución.

Por último, cabe señalar que la actualización del reglamento de evaluación, calificación y promoción se entenderá informada a los padres y apoderados, ya sea por comunicación escrita a través de la plataforma digital del colegio o, mediante su publicación en la página web. A su vez, el reglamento se encuentra cargado en el Sistema de Información General de Alumnos (SIGE) dependiente del Ministerio de Educación. (Art. 17, 2018, Mineduc).

PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN CARAMPANGUE

Acerca del ciclo de aprendizaje

El colegio Carampangue ha elaborado un ciclo de aprendizaje que da cuenta del proceso de enseñanza- aprendizaje. En él se mantiene la evaluación formativa como eje central del proceso y se incorpora desde un comienzo la evaluación sumativa, como insumo para certificar los aprendizajes de los estudiantes. Cabe precisar que la evaluación sumativa no hace referencia a una evaluación “aislada”, tradicionalmente llamada producto final, sino que implica utilizar diversos procedimientos que permiten explicar cómo llegó a ese resultado final, permitiéndoles, a los alumnos, visualizar la comprensión de su propio aprendizaje. Para nuestro caso, y al contrario de las tradicionales fórmulas de evaluación sumativa, ésta se planificará y se desarrollará al mismo tiempo que se enseña, teniendo estrecha relación con el enfoque de evaluación auténtica.

Fases del ciclo de evaluación

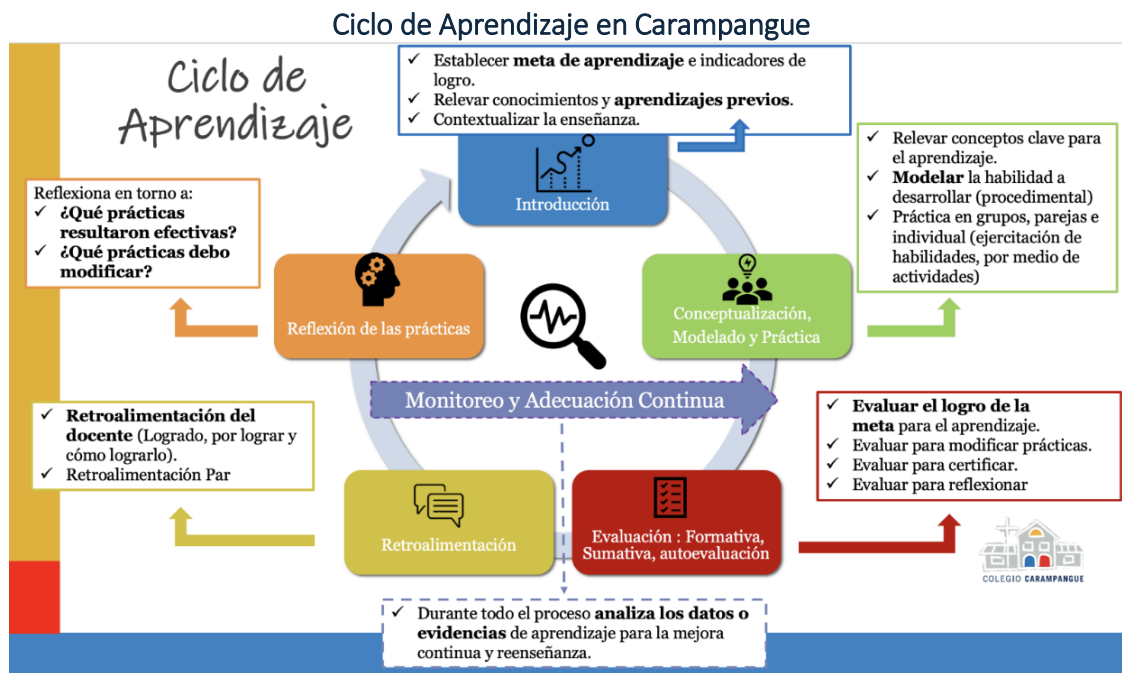
Dicho lo anterior, se presentan las fases del ciclo de evaluación:

- **Construcción de la(s) meta(s) de aprendizaje:** Corresponde al desglose de los Objetivos de Aprendizaje claves de manera progresiva (de lo simple a lo complejo); pueden entenderse como objetivos, y su temporalidad puede ser semanal, quincenal, etc. En su redacción se debe contemplar el qué, cómo y para qué se aprenderá.
- **Definición de indicadores de logro:** A partir de la(s) meta(s) establecida(s) se construyen indicadores que permitan medir el aprendizaje logrado, los cuales deben ser precisos, concretos, visibles y cuantificables. Estos orientan al estudiante acerca de los criterios de desempeño que debe lograr para llegar a la meta de aprendizaje, y a su vez, ayudan al profesor para retroalimentar y reducir la brecha. Los indicadores son progresivos y generalmente van de lo simple a lo complejo, consideran tanto conceptos como habilidades, recordando que estas últimas son lo más relevante a lograr.
- **Diseño de la unidad:** Considera las actividades sincrónicas y asincrónicas. El diseño de unidad corresponde a las actividades de enseñanza-aprendizaje y los recursos didácticos que se utilizarán para el desarrollo y mediación de los aprendizajes a lograr. Deben ser coherentes con la meta y que se puedan medir a través de los indicadores de logro diseñados.
- **Diseño de evaluación:** El diseño de la evaluación debe estar vinculada con lo que se quiere medir, es decir, con la(s) meta(s) de aprendizaje a lograr, con indicadores de logro precisos,

concretos, visibles y cuantificables; la misma relación se debe tener con las actividades diseñadas en las clases. Es importante que las evaluaciones, si bien pueden medir aprendizajes conceptuales, sean base para el desarrollo de la(s) habilidad(es), es decir, de los procedimientos asociados para alcanzar la(s) meta(s) de aprendizaje. A continuación, se presentan los criterios que debe contener el diseño del proceso de evaluación:

- Una instancia formativa con retroalimentación individual (en instancia asincrónica).
- Una instancia formativa con retroalimentación grupal (en instancia sincrónica).
- Incluir al menos una autoevaluación y coevaluación (en el caso de realizar actividades grupales) semestral.
- Para la evaluación formativa utilizar los siguientes conceptos: logrado, medianamente logrado, inicialmente logrado y no logrado.
- Para la evaluación sumativa se debe utilizar escala numérica de 2,0 a 7,0.
 - Una evaluación sumativa corresponde a la calificación que obtiene el estudiante (2,0 a 7,0), la cual es consignada directamente en el libro de clases digital. La evaluación sumativa, dependiendo de la asignatura, se puede desarrollar a través de controles, tareas, proyectos, pruebas, actividades, guías, etc., tanto en modalidad asincrónica como sincrónica. Del mismo modo, una asignatura puede tener una evaluación sumativa a partir de un promedio de notas acumulativas; lo cual debe ser informado a los estudiantes al comienzo de cada semestre. Toda evaluación sumativa debe ser consignada en la plataforma *SchoolTrack*.
- **Sistematización de los resultados y retroalimentación:** Una vez obtenidas las evidencias de aprendizaje se deben sistematizar los datos, conceptualizar o calificar la información dependiendo del tipo de intencionalidad de la evaluación (formativa/sumativa), registrarlo en la planilla de notas y entregar retroalimentación grupal en clases (en relación con los porcentajes de logro), e individual en la devolución a cada estudiante. Una forma para poder hacerlo de manera más simple es mediante una rúbrica que permita evidenciar el desempeño del estudiante. Recordemos que la retroalimentación es un proceso que debe ser continuo y que permita acortar la brecha entre lo logrado por el estudiante y lo que debe lograr para cumplir la meta de aprendizaje.

A continuación, se presenta una infografía que esquematiza el ciclo de aprendizaje del colegio:



DE LAS CALIFICACIONES

Las calificaciones se obtienen a partir de un proceso que combina la evaluación formativa y sumativa. La calificación final se compone de diversas oportunidades en que los alumnos pueden demostrar sus aprendizajes.

El régimen temporal se establece en dos semestres y está en correspondencia al Calendario Escolar Anual que el Ministerio de Educación entrega a los establecimientos educacionales cada año.

La calificación final semestral de cada asignatura corresponde a un proceso ponderado. Para el cumplimiento de lo anterior se debe considerar lo siguiente:

Pruebas parciales: corresponden a instancias de evaluación única y de carácter individual que permiten certificar el aprendizaje de una asignatura durante o al cierre de una unidad.

En el caso de las pruebas parciales de lenguaje, estas son retroalimentadas en clases y los alumnos las pueden revisar; sin embargo, ellas no son enviadas a la casa. El motivo principal es que las pruebas de lenguaje incluyen preguntas del plan lector, el cual se mantiene por un par de años, y se debe comprender que las preguntas de habilidades complejas dentro de un libro son limitadas.

Controles: corresponden a instancias de *evaluación de monitoreo* (desempeño específico) que permiten recoger evidencias del proceso de aprendizaje para la toma de decisiones, en función al desarrollo de la unidad.

Trabajos: corresponden a instancias de evaluación grupal y de desarrollo exclusivo en clases, que permiten a los estudiantes aplicar lo aprendido resolviendo desafíos y/o problemáticas reales o significativas. Esta evaluación incluye notas de proceso con un porcentaje dentro de la nota final. Además, incluye un 10% de autoevaluación y coevaluación.

Prueba de aprendizajes basales: instancias de evaluación única y de carácter individual que permite certificar *aprendizajes nucleares y progresivos* de la trayectoria educativa del estudiante. El instrumento es cerrado y estandarizado. Estas pruebas se aplican desde 5° básico a II° medio, en las asignaturas de lenguaje y matemática.

Cantidad y ponderación de calificaciones

La cantidad y ponderación de las *evaluaciones* se desglosan en las siguientes tablas:

De 1° básico a 4° básico

TIPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	CANTIDAD
Pruebas parciales	60%	2 a 3
Controles	20%	1
Trabajos	20%	1

De 5° básico a II° medio

TIPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	CANTIDAD
Pruebas parciales	50%	2 a 3
Prueba de aprendizajes basales	15%	1
Notas acumulativas	15%	1
Trabajos	20%	1

De III° y IV medio

TIPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	CANTIDAD
Pruebas parciales	70%	2 a 3
Notas acumulativas	10%	1
Trabajos	20%	1

La calificación anual de cada asignatura se obtendrá al promediar la calificación final del 1º semestre con la calificación final del 2º semestre. Dicho resultado se aproximará al segundo decimal.

La cantidad de calificaciones parciales depende del plan de estudios (cantidad de horas que tiene la asignatura a la semana), la que se explica en la siguiente tabla:

Relación cantidad de horas con cantidad de evaluaciones

Cantidad de Horas a la Semana	Cantidad de Evaluaciones
2 a 4	4 a 6
5 a 8	6 a 8

Solo una de esas calificaciones parciales puede ser a través de un promedio de notas acumulativas. La decisión queda a criterio del diseño curricular de cada asignatura.

Las asignaturas de Lenguaje y Matemática son las únicas que pueden tener 2 calificaciones directas parciales a través de un promedio de notas acumulativas, dado que realizan trabajo de Taller (lenguaje de 5º a IIº medio) y PAES (Prueba de Acceso a la Educación Superior, en ambas asignaturas en IIIº y IVº).

En ningún caso, la evaluación final del semestre corresponde a solo una calificación directa.

La exigencia mínima de aprobación (nota 4.0) será: 1º Básico a IVº Medio, al 60% de logro.

Consideraciones particulares IVº medio

Régimen temporal: semestral.

Se actualizó lo acordado para las asignaturas PAES (Prueba de Acceso a la Educación Superior) de IVº medio. A continuación, se describen tales decisiones:

Es una nota parcial directa: El taller será calificado a través de un proceso acumulativo cuyo promedio final irá directamente como nota parcial a la asignatura correspondiente. Dicho proceso considera:

- Nota promedio de ensayos oficiales aplicados por el colegio, dicha calificación se obtendrá a través de la tabla de transformación de NEM. Esta calificación corresponde al 25% de la nota final.
- Nota promedio de la corrección de cada uno de los ensayos aplicados por el colegio. Esta calificación corresponde al 25% de la nota final.

- Nota promedio de los controles, mini ensayos y/o trabajos en clases. Esta calificación corresponde al 50% de la nota final.

Acerca de los ensayos PAES.

Cantidad y frecuencia:

Se aplicarán 8 ensayos anuales por cada asignatura. Dos de ellos serán simulando las mismas condiciones que la prueba oficial.

Acerca del diseño:

- Cada departamento diseñará el ensayo PAES correspondiente.
- El jefe de departamento entregará una copia a la Coordinación Académica con la respectiva tabla de especificaciones.

Acerca de la aplicación:

La aplicación de los ensayos tendrá una fecha y hora específica informada por la Coordinación Académica.

El jefe de departamento gestionará las fotocopias y las distribuirá según el curso (o grupo).

La Coordinación Académica notificará a los profesores involucrados en la aplicación y entregará las instrucciones para su realización.

Luego de rendir un ensayo, los cursos siguen en clases de manera normal. Si hay cambios en los horarios de recreo o almuerzo, se avisará con antelación.

Resultados y corrección.

Cada profesor(a) deberá informar a los estudiantes los resultados obtenidos, y dirigir las clases posteriores a la rendición para corregir, comentar y analizar aquellas preguntas que se consideren necesarias.

Coordinación Académica se encargará de subir los puntajes a SchoolTrack. Del calendario de evaluaciones

Al inicio de cada semestre el profesor deberá informar a los estudiantes acerca del proceso de evaluación sumativa correspondiente, lo que debe incluir:

Los controles, trabajos y pruebas sumativas del semestre.

Las ponderaciones de las evaluaciones sumativas y consignarlas en SchoolTrack Web.

Los instrumentos de evaluación (rúbrica, pautas, etc.) que se utilizarán durante el proceso, que se facilitarán antes de rendir las evaluaciones asociadas.

La Coordinación enviará una vez al mes a apoderados (delegados) y profesores el calendario de evaluaciones:

Dicho calendario se enviará la última semana de cada mes, anticipando las evaluaciones del mes que sucede.

El calendario es completado por el profesor en el Teams del Ciclo, y tiene como fecha tope 5 días hábiles antes del envío correspondiente.

Se debe considerar:

Que, no pueden existir más de 2 evaluaciones sumativas (prueba) en un mismo día, con tope máximo de 6 a la semana. También se pueden agregar otras evaluaciones, tales como: controles, entregas, trabajos, tareas, entre otros.

Que, la Coordinación Académica respectiva podrá solicitar cambios de fechas dependiendo de la naturaleza de la evaluación y la cantidad de evaluaciones de la semana, aunque sean las 6 indicadas.

Los estudiantes tienen la responsabilidad, con apoyo del/la profesor/a de asignatura, de registrar en su agenda personal las evaluaciones (y su respectivo temario) en las fechas correspondientes.

En el caso del Ciclo Menor:

Una vez que Coordinación Académica envía el calendario de evaluación al delegado se considera que todos los apoderados han sido notificados al respecto.

El(la) profesor(a) de la asignatura facilitará de forma impresa los indicadores de evaluación para anexar a la agenda.

El caso de inasistencia y/o la no entrega de trabajos por parte de los estudiantes

Justificaciones:

En caso de inasistencia por parte de los estudiantes a instancias de evaluación sumativa, el apoderado debe justificar, según el caso, bajo las siguientes indicaciones:

Casos médicos: Enviar la justificación al correo exclusivo para ello - justificaciones.ciclomenor@carampangue.cl (1° a 4° básico) o justificaciones.ciclomayor@carampangue.cl (5° a IV° medio)- *adjuntando el certificado médico correspondiente*. En el correo debe especificar nombre del alumno, curso y evaluación a la cual faltó.

Viajes: Se debe justificar *con anticipación* enviando un correo a subdirección (manuel.bustos@carampangue.cl), indicando la fecha de inicio y de término del viaje.

Otros: Si el motivo de inasistencia no es con un certificado médico ni tampoco por viaje, la justificación debe ser *de forma presencial en casona*, de 8:00 a 8:30 horas, con Loreto López. Es importante mencionar que el tiempo para justificar es de 48 horas.

De no existir justificación en el plazo máximo de 48 horas, según los casos antes mencionados, el estudiante obtendrá calificación mínima en la evaluación.

Rendición evaluaciones pendientes:

Ante la correcta justificación de la inasistencia a una evaluación sumativa, la Coordinación Académica citará al estudiante para rendir la evaluación pendiente bajo las siguientes modalidades:

Inasistencia justificada y certificado médico de reintegro rápido (menos de una semana):

Coordinación Académica citará al estudiante a rendir evaluaciones pendientes los miércoles entre 15:40 y 17:00 horas. En el caso de que el estudiante deba más de una evaluación la citación se podrá extender también a los martes y/o jueves de la misma semana en el mismo horario.

Casos de certificado médico extendido (2 o más semanas): Coordinación Académica, en consideración al periodo de ausencia del alumno, organizará un calendario de evaluaciones, el cual será compartido con el profesor jefe y apoderado.

Viajes: Coordinación Académica citará al estudiante a rendir evaluaciones pendientes los miércoles entre 15:40 y 17:00 horas. En el caso de que el estudiante deba rendir más de una evaluación, la citación se podrá extender también a los martes y/o jueves de la misma semana, en el mismo horario.

Es importante relevar que, si a su retorno a clases el alumno tiene evaluaciones, debe rendirlas con su curso en la fecha establecida por calendario. Lo anterior es así porque los calendarios de evaluaciones son enviados con antelación. El resto de las evaluaciones que tuvo en su periodo de ausencia, serán organizadas por la Coordinación Académica en un calendario que será informado al profesor jefe y apoderado.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes, será resuelta por la Coordinación Académica y la Dirección Académica.

Aplicación de las evaluaciones pendientes:

En primero básico, las evaluaciones sumativas pendientes que han sido correctamente justificadas se toman al retorno del estudiante durante la jornada de clases, sin que esto implique una citación previa por parte de Coordinación. Dicha modalidad se aplica durante todo el año escolar.

En segundo básico, las evaluaciones sumativas pendientes que han sido correctamente justificadas se toman al retorno del estudiante durante la jornada de clases, sin que esto implique una citación previa por parte de Coordinación. Esta modalidad aplica únicamente durante el primer semestre, ya que en el segundo semestre serán citados por Coordinación para rendir las evaluaciones según las indicaciones antes declaradas.

De 5º básico a IVº medio, las evaluaciones sumativas pendientes que han sido correctamente justificadas serán citadas por la Coordinación Académica.

Entrega de trabajos:

Frente a la **no entrega de trabajos** por parte de los estudiantes, en instancias de evaluación, el apoderado debe justificar según lo descrito más arriba.

Es deber del alumno entregar el trabajo pendiente, el día que se reintegra a clases, independiente de que ese día tenga o no la asignatura correspondiente.

Situaciones de plagio y/o copia

Se considerará **copia en evaluaciones** a las siguientes situaciones:

- Conversar durante la evaluación.
- Copiar directamente: Esto implica mirar directamente las respuestas de otro compañero durante la evaluación y escribir las mismas respuestas sin pensarlas o comprenderlas.
- Copia de información: Consiste en llevar información oculta (en un papel, dispositivo electrónico, lápiz, goma, estuche, etc.) para consultar durante la prueba, sin el conocimiento del profesor. Los anterior incluye, recibir o entregar información que contenga algo alusivo a la evaluación que está rindiendo.
- Copiar parcialmente: Aquí, el alumno puede cambiar algunas palabras o números de las respuestas de otro estudiante para que no parezca una copia exacta, pero el contenido sigue siendo el mismo.
- Colaboración indebida: Cuando dos o más alumnos trabajan juntos en una prueba individual, compartiendo respuestas o ayudándose mutuamente de manera no autorizada.
- Uso de recursos no autorizados: Esto puede incluir el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos (Tablet, *Smartwatch*) u otros materiales.

Se entenderá por plagio tomar el trabajo de otra persona y presentarlo como propio sin citar la fuente adecuadamente.

De ahí que, se considerará **plagio**¹ a las siguientes situaciones:

- Plagio de fuente completa: Implica atribuirse un trabajo completo como propio. Por ejemplo: si un alumno, o un grupo de ellos, pone su nombre en un trabajo escrito por otra

¹ Fuentes: Universidad de Chile, *¿Qué es el plagio?* Extraído el 9 de mayo de: <https://uchile.cl/informacion-y-bibliotecas/ayudas-y-tutoriales/que-es-plagio-como-evitarlo>; Universidad Católica, *Integridad académica y buen uso de la información*, Extraído el 9 de mayo de: <https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/integridadacademica>

persona (o compañero de clase), o bien, utiliza un trabajo publicado en internet o en forma impresa.

- Plagio de copia parcial: Ocurre cuando las palabras exactas, o contenido de una fuente, son insertados como parte de su propio trabajo, sin citar a su autor correspondiente. Por ejemplo: “copiar y pegar” de una fuente electrónica, copiar de una fuente impresa, repetir una conversación o entrevista completa, insertar un cuadro, gráfico, figura, foto o elemento multimedial sin citar la fuente de donde fue obtenido.
- Paráfrasis o parafraseo: El parafraseo se presenta en situaciones tales como: presentar ideas de otra persona con una redacción modificada levemente en comparación con el texto o documento original; utilizar sinónimos o modificaciones sustanciales de otro texto pero que contengan las mismas ideas que el original, presentando el resultado final como propio.

Procedimiento ante plagio o copia

Frente a la evidencia concreta del plagio y/o copia por parte del estudiante en alguna evaluación sumativa, se procederá de la siguiente manera:

- Profesor(a) de asignatura envía todos los antecedentes a la Coordinación vía correo electrónico y deja registro (anotación) en SchoolTrack Web.
- Se entrevistará al estudiante por parte de Bienestar y la Coordinación.
- El estudiante obtendrá calificación mínima.
- El apoderado será notificado vía mail por la Coordinación Académica

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Colegio Carampangue integra en su población escolar a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE). Ahora bien, aunque el colegio no se define como de integración, se reconoce la importancia de abordar estas necesidades durante el aprendizaje escolar teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, materiales pedagógicos e infraestructura.

Se considera que un alumno presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuando requiere ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para avanzar en su proceso de desarrollo y aprendizaje, contribuyendo así al logro de los objetivos educativos (Art. 23, LGE). Estas necesidades educativas pueden ser permanentes (NEP) o transitorias (NET).

Bajo la teoría de la psicopedagogía, los alumnos con NEE son abordados desde una perspectiva integral, donde el compromiso del colegio es adherirse al plan de trabajo del especialista externo para contribuir al éxito de su tratamiento. Esto se debe a que cualquier apoyo proporcionado por el establecimiento no resuelve las dificultades de base que presenta el alumno y, por el contrario, cualquier asistencia no justificada y/o avalada por un especialista puede ser perjudicial para la construcción de nuevos aprendizajes.

La modificación a una evaluación, como la Evaluación Diferenciada, o al currículo pedagógico del alumno, como la Adecuación Curricular, repercute directamente en la trayectoria académica del estudiante y puede afectar su aprendizaje en ciclos de 2 a 4 años. Esto confirma la importancia de mantener una retroalimentación constante con el especialista externo para que indique los avances observados y así poder levantar los apoyos de manera paulatina.

Es relevante explicitar que la propuesta del Colegio Carampangue, en cuanto al abordaje que se hace con los alumnos con NEE, contempla lo dispuesto en la circular N° 586, emitida por la Superintendencia de Educación en diciembre de 2023 y que orienta la aplicación de la ley N° 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Modelo de acompañamiento a alumnos NEE

El Modelo de acompañamiento a alumnos NEE considera tres niveles de apoyo que responden a los distintos grados de severidad diagnóstica que puede presentar un alumno durante su trayectoria escolar. Cada nivel propone un objetivo distinto sobre cómo acompañar la construcción de aprendizajes, proporcionando al profesor un conjunto de medidas para colaborar con el plan de trabajo del especialista externo.

NIVEL 1 Monitoreo intencionado	NIVEL 2 Proceso de Evaluación Diferenciada	NIVEL 3 Adecuación Curricular
<p>Estos apoyos buscan favorecer la gestión del alumno y monitorear intencionalmente los aprendizajes para trabajar de manera preventiva. Durante la evaluación se acompaña al alumno para que logre demostrar de la mejor manera sus aprendizajes.</p> <p>No hay modificación en el instrumento de evaluación.</p>	<p>En este nivel se incorporan los apoyos que implican modificar el instrumento evaluativo. Esto le permite al alumno dar cuenta de sus aprendizajes a pesar de la brecha dada por su condición en particular.</p>	<p>En este nivel se permite modificar substancialmente el currículum en conjunto con objetivos, contenidos y habilidades. Su finalidad es evitar la deserción escolar de aquellos alumnos con graves dificultades de acceso al aprendizaje.</p>
<p>Síndrome de déficit atencional (evaluado por Neurólogo o Psiquiatra)</p>	<p>Dificultades cognitivas (evaluado por Neurólogo o Psiquiatra)</p> <p>Trastorno específico del lenguaje (evaluado por Psiquiatra, Psicólogo, Neurólogo o Fonoaudiólogo)</p> <p>Trastornos del aprendizaje (evaluado por Psicopedagogo, educador diferencial o Psicólogo especialistas)</p> <p>Dificultad específica del aprendizaje (DEA): Dislexia, Disgrafía, Discalculia (evaluado por Psicopedagogo o Psicólogo especialistas)</p>	<p>TEA (Trastorno del Espectro Autista) (evaluado por médico, neurólogo, psiquiatra)</p> <p>Dificultad motora (evaluado por médico especialista)</p> <p>Dificultad visual (evaluado por médico especialista)</p> <p>Dificultad auditiva (evaluado por médico especialista)</p> <p>Discapacidad intelectual (evaluado por neurólogo, psiquiatra)</p>

Proceso de evaluación diferenciada: concepto y protocolos

El Proceso de Evaluación Diferenciada (PED) surge en respuesta a la Ley General de Educación N.º 20.370/2009, que en su artículo 3 establece que “la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley”.

El PED se entiende como un proceso de acompañamiento pedagógico temporal que requiere un alumno para superar sus dificultades. Este proceso busca medir los niveles de aprendizajes curriculares de aquellos alumnos que, por diferentes necesidades educativas, están en una situación temporal distinta a la mayoría de sus compañeros en un periodo escolar, pero que se proyectan como superables por el estudiante.

El objetivo del PED es ofrecer oportunidades para que los estudiantes puedan alcanzar y demostrar, dentro de sus características, el logro de sus aprendizajes. ¿Cómo se logra esto? Adecuando o modificando las condiciones de enseñanza y los instrumentos de evaluación con los que un alumno evidencia la calidad de sus aprendizajes. Por lo tanto, es un recurso que el profesor emplea al evaluar a los estudiantes que presentan barreras para lograr su adecuada integración y aprendizaje escolar. Esto implica aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el estudiante, además de implementar estrategias antes, durante y/o después de las evaluaciones mismas.

De la solicitud y procedimiento para ingresar alumno NEE a la lista oficial

Presentación de Evaluación:

- Presentar en entrevista la evaluación actualizada del especialista externo, acorde a la necesidad educativa del alumno. Esta evaluación debe contener: identificación del especialista, nombre de la evaluación estandarizada, diagnóstico, plan de trabajo y sugerencias para el colegio y la familia.

Firma o autorización del Plan de Trabajo:

- Firmar o autorizar el plan de trabajo que estipula los apoyos a otorgar desde el colegio, los compromisos de la familia, los compromisos del alumno y los plazos de vigencia de los apoyos.

De la actualización de documentos para permanecer en la lista oficial

Evaluación Anual:

- Se solicitará una evaluación anual de carácter integral (art. 11 Decreto N°170) que determine los avances del alumno, la cual debe ser presentada a más tardar el 15 de abril.

Informes de Estado de Avance:

- Se solicitarán informes de estado de avance (art. 11 Decreto N°170), a entregar en los meses de mayo-julio y noviembre. Esto permitirá realizar las acomodaciones necesarias durante el año para proporcionar un acompañamiento responsable al alumno.

De los aspectos que el colegio considerará para su otorgamiento

Grado de las Dificultades:

- Grado de las dificultades presentadas por el estudiante, reflejado en calificaciones, registro de anotaciones y comorbilidades médicas, psiquiátricas o psicológicas.

Antecedentes Históricos:

- Antecedentes históricos del alumno en relación con las dificultades.

Compromiso del Alumno:

- El compromiso del alumno con su responsabilidad académica, asegurando que los acompañamientos sean un beneficio real para el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

Del derecho del colegio

El colegio se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud, de acuerdo con los recursos humanos, materiales y de infraestructura disponibles para brindar un acompañamiento responsable al alumno en su proceso de aprendizaje (inciso 2° art. 36 Ley N°20.422). Asimismo, cuando lo considere pertinente, podrá solicitar una segunda opinión profesional.

De las causas de revocación de la evaluación diferenciada

El compromiso de la Evaluación Diferenciada (ED) involucra a tres actores: familia, colegio y especialista externo. Cada parte debe cumplir con su parte del acuerdo; cualquier incumplimiento puede ser causa de la revocación de la ED. Entre estas causas se incluyen:

Suspensión de Tratamientos:

- Suspensión de los tratamientos externos cuando no corresponda y sin informe de alta.

Falta de Presentación de Informes:

- No presentar los informes de avances en las fechas establecidas.

Faltas de Responsabilidad:

- Cuando el estudiante, o el apoderado en caso de alumnos de educación básica, incurre en faltas reiteradas de responsabilidad, falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas con ED. Esto, siempre y cuando la actitud no sea un síntoma de su condición.

No Asistir a Reuniones:

- No asistir a reuniones o entrevistas solicitadas por el profesor jefe, coordinación de ciclo, bienestar o dirección.

De las situaciones no previstas

Las situaciones no previstas en el presente protocolo serán resueltas por la Dirección.

Adecuación curricular: concepto y protocolos

La adecuación curricular se refiere a los ajustes y modificaciones en el currículum para responder a las necesidades educativas especiales de los estudiantes. Estos cambios buscan aumentar las posibilidades de que todos los alumnos participen, permanezcan y progresen en el sistema escolar, respetando sus diferencias individuales.

Las adecuaciones curriculares no solo son adaptaciones realizadas en la programación del trabajo en el aula, sino que involucran una diversificación de la evaluación, considerando las necesidades específicas de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Estas adecuaciones permiten y facilitan el acceso a los contenidos y niveles educativos, asegurando aprendizajes de calidad y promoviendo los principios de igualdad de oportunidades, equidad, inclusión y valoración de la diversidad.

De los procesos de adecuación curricular

Identificación de Necesidades:

- Evaluar las necesidades específicas de cada estudiante a través de diagnósticos realizados por profesionales competentes.

Profesional Externo de Cabecera:

- Contar con un profesional externo de cabecera que lidere las terapias o tratamientos de los alumnos. Este profesional será el punto de referencia para el colegio, asegurando que las adecuaciones y apoyos se realicen de manera oportuna y efectiva.

Planificación de Adecuaciones:

- Diseñar un plan de adecuación curricular personalizado, en colaboración con el equipo docente y el profesional externo de cabecera, que detalle los ajustes necesarios en los materiales, métodos de enseñanza y evaluación.

Implementación de Ajustes:

- Adaptar los contenidos, actividades y materiales didácticos en el aula según las necesidades del estudiante, asegurando que estos cambios faciliten su acceso y progresión en el currículum.

Modificación de Evaluaciones:

- Ajustar los instrumentos y procedimientos de evaluación para que el estudiante pueda demostrar sus aprendizajes de manera justa y equitativa. Esto puede incluir cambios en el formato de las pruebas, el tiempo asignado y el tipo de preguntas.

Seguimiento y Evaluación:

- Realizar un seguimiento continuo del progreso del estudiante, evaluando regularmente la efectividad de las adecuaciones curriculares y realizando ajustes según sea necesario.

Comunicación y Colaboración:

- Mantener una comunicación constante con la familia y el profesional externo de cabecera, asegurando que todos los involucrados estén al tanto de los avances y necesidades del estudiante.

Revisión Anual:

- Revisar anualmente el plan de adecuación curricular para adaptarlo a los cambios en las necesidades del estudiante y asegurar que continúe recibiendo el apoyo necesario para su desarrollo y aprendizaje.

Las adecuaciones curriculares son fundamentales para garantizar que los estudiantes con NEE tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo que sus compañeros, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.

Alumnos deportistas

Los alumnos deportistas de alto rendimiento, los alumnos que integran las selecciones de clubes o participan de las academias deportivas de nuestro colegio y que son convocados a la representación en torneos y competencias, tendrán una reglamentación especial (anexo). Dicha reglamentación considera el apoyo del colegio en materia de permiso deportivo (asistencia) y compromiso académico (en evaluaciones), las que se expresan en:

- Recalendarización de evaluaciones por ausencia.
- Recalendarización de evaluaciones posterior a torneos de jornada completa.
- Disminución de carga evaluativa en situación de recalendarización. En asignaturas con dos evaluaciones deberá rendir al menos una. Y en aquellas con tres o más, deberá rendir al menos dos.

DE LA PROMOCIÓN

A partir del decreto vigente (67/2018) emitido por el Ministerio de Educación, se desprenden las siguientes disposiciones referidas a la promoción:

“Artículo 10.- En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.

c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

La dirección del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico (coordinadores de ciclo y académicos) consultando al Consejo de Profesores (profesor jefe y profesor de asignatura), podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Artículo 11.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través de la dirección y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno. La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 12.- El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

Artículo 13.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880”.



ANEXO

REGLAMENTO PARA DEPORTISTAS

ALTO RENDIMIENTO, SELECCIONES EXTERNAS Y ACADEMIAS DEL COLEGIO

Abril de 2023



CONSIDERACIONES GENERALES

El Colegio Carampangue quiere formar integralmente personas comprometidas con la fe cristiana y despertar en ellas el interés por el mundo del saber, de la cultura, de las artes, del deporte, en un marco científico-humanista. El rendimiento destacado en el área deportiva tiene el reconocimiento del colegio y contribuye de diversas maneras al desarrollo positivo de niños y jóvenes. Por esto, apoyamos la actividad deportiva de nuestros estudiantes, independiente de la disciplina o si esta se practica en forma particular, en equipos escolares o como deporte de alto rendimiento.

Para este fin, tanto los deportistas de alto rendimiento como los alumnos que integran las selecciones de clubes o participan de las academias deportivas de nuestro colegio y que son convocados a la representación en torneos y competencias, requieren una reglamentación especial.

CATEGORIZACIÓN DE DEPORTISTAS

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (DAR)

Definición

Son deportistas que participan en selecciones nacionales con representación nacional e internacional, certificados por sus clubes, federaciones deportivas, comité olímpico u otra institución deportiva.

Acreditación

Los padres y/o apoderados de los estudiantes de alto rendimiento deben presentar la documentación que acredite su participación en selecciones nacionales y el certificado del club correspondiente.

Asesoría

Nuestros jóvenes deportistas de alto rendimiento requieren de asesoría y de acompañamiento y atención especiales. Los deportistas y sus apoderados recibirán asesoría del jefe de departamento de educación física, quien será responsable de informar y gestionar la realidad deportiva del estudiante, asegurando el tratamiento de deportista de alto rendimiento.



Permiso deportivo y compromiso académico

Los padres, apoderados y el estudiante deben firmar un documento que formaliza el permiso deportivo que permite ausentarse de clases por entrenamiento o torneos, además de un compromiso académico.

Consideraciones especiales

- a) **Asistencia a clases:** permiso para ausentarse de clases en caso de entrenamientos y participación en torneos o campeonatos. La ausencia implica que el alumno debe preocuparse en forma autónoma e independiente, con el apoyo de sus padres, de informarse sobre los aprendizajes tratados en ausencia y recuperar los contenidos perdidos.
- b) **Justificación:** dado el permiso por parte del colegio, el estudiante quedará justificado por el colegio.
- c) **Evaluaciones:** en cuanto a las evaluaciones que el alumno no podrá rendir por el permiso y justificación de ausencia a clases, el alumno recibirá los siguientes apoyos:
 - c.1. **Recalendarización de evaluaciones.** El coordinador académico del ciclo respectivo junto con el estudiante elaborará la recalendarización de las evaluaciones pendientes, la que contemplará la posibilidad de rendir evaluaciones atrasadas en horario de clases.
 - c.2. **Recalendarización de evaluaciones posterior a torneos de jornada completa.** En el caso de existir evaluaciones en el día posterior a un torneo de día completo, estas serán recalendarizadas.
 - c.3. **Disminución de carga evaluativa en recalendarización.** En asignaturas con dos evaluaciones deberá rendir al menos una. Y en aquellas con tres o más, deberá rendir al menos dos.
- * En ningún caso, es opción rendir evaluaciones con anterioridad a la fecha establecida.
- d) **Asignatura de educación física y deporte:** será evaluado de acuerdo con los contenidos propios de su disciplina o bien en una priorización establecida por el profesor de la asignatura y el jefe de departamento. En caso de ser necesario, se podrá poner término anticipado al proceso académico.



e) Uniforme

El estudiante puede estar con el buzo del colegio aquellos días que tenga entrenamiento.

DEPORTISTAS DE SELECCIÓN EXTERNA AL COLEGIO (DSE)

Definición

Son deportistas de selección externa al colegio, los que participan en clubes con representación nacional e internacional, certificados por sus clubes u otra institución deportiva.

Acreditación

Los padres y/o apoderados de los estudiantes de selección externa deben presentar la documentación que acredite su participación en el club correspondiente.

Asesoría

Nuestros jóvenes deportistas que participan en clubes requieren de asesoría y de acompañamiento y atención especiales. Los deportistas y sus apoderados recibirán asesoría del jefe de departamento de educación física, quien será responsable de informar y gestionar la realidad deportiva del estudiante, asegurando el tratamiento de deportista.

Permiso deportivo y compromiso académico

Los padres, apoderados y el estudiante deben firmar documento que formaliza el permiso deportivo que permite ausentarse de clases por entrenamiento o torneos, además de un compromiso académico.

Consideraciones especiales

- a) **Asistencia a clases:** permiso para ausentarse de clases en caso de entrenamientos y participación en torneos o campeonatos. La ausencia implica que el alumno debe preocuparse en forma autónoma e independiente, con el apoyo de sus padres, de informarse sobre los aprendizajes tratados en ausencia y recuperar los contenidos perdidos.



- b) Justificación:** dado el permiso por parte del colegio, el estudiante queda justificado por el colegio.
- c) Evaluaciones:** en cuanto a las evaluaciones que el alumno no podrá rendir por el permiso y justificación de ausencia a clases, el alumno recibirá los siguientes apoyos:
- c.1. Recalendarización de evaluaciones.** El coordinador académico del ciclo respectivo junto con el estudiante elaborará la recalendarización de las evaluaciones pendientes, la que contemplará la posibilidad de rendir evaluaciones atrasadas en horario de clases.
- c.2. Recalendarización de evaluaciones posterior a torneos de jornada completa.** En el caso de existir evaluaciones en el día posterior a un torneo de día completo, estas serán recalendarizadas.
- *En ningún caso, es opción rendir evaluaciones con anterioridad a la fecha establecida.
- d) Asignatura de educación física y deporte:** será evaluado de acuerdo con los contenidos propios de su disciplina o bien en una priorización establecida por el profesor de la asignatura y el jefe de departamento. En caso de ser necesario, se podrá poner término anticipado al proceso académico.



DEPORTISTAS DE ACADEMIAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO (DAC)

Definición

Son deportistas de academias deportivas del colegio, los que participan en los niveles desde 7° a IV medio y que son convocados a representar al colegio en torneos y campeonatos.

Acreditación

Los estudiantes deben inscribirse en la academia y participar de los días de entrenamientos oficiales y los extras que los profesores determinen.

Consideraciones especiales

- a) **Asistencia a clases:** permiso para ausentarse de clases en caso de entrenamientos y participación en torneos o campeonatos. La ausencia implica que el alumno debe preocuparse en forma autónoma e independiente, con el apoyo de sus padres, de informarse sobre los aprendizajes tratados en ausencia y recuperar los contenidos perdidos.
- b) **Justificación:** dado el permiso por parte del colegio, el estudiante quedajustificado por el colegio.
- c) **Evaluaciones:** en cuanto a las evaluaciones que el alumno no podrá rendir por el permiso y justificación de ausencia a clases, recibirá los siguientes apoyos:
 - c.1. **Recalendarización de evaluaciones.** El coordinador académico del ciclo respectivo junto con el estudiante elaborará la recalendarización de las evaluaciones pendientes, la que contemplará la posibilidad de rendir evaluaciones atrasadas en horario de clases.
 - c.2. **Recalendarización de evaluaciones posterior a torneos de jornada completa.** En el caso de existir evaluaciones en el día posterior a un torneo de día completo, estas serán recalendarizadas.

* En ningún caso, es opción rendir evaluaciones con anterioridad a la fecha establecida.



Tabla resumen. Consideraciones para deportistas

Consideración		Alto rendimiento (DAR)	Selección externa (DSE)	Academias deportivas del colegio (DAC)
Permiso deportivo para ausentarse de clases		●	●	●
Justificación a evaluaciones en días de permiso deportivo		●	●	●
Evaluaciones	Recalendarización de evaluaciones por ausencia (permiso deportivo)	●	●	●
	Recalendarización de evaluaciones posterior a torneos de jornada completa	●	●	●
	Disminución de carga evaluativa en situación de recalendarización. En asignaturas con dos evaluaciones deberá rendir al menos una. Y en aquellas con tres o más, deberá rendir al menos dos.	●		
Clases de deporte y educación física Posibilidad de priorización y adecuación curricular		●	●	
Uniforme Se permite venir con buzo el (los) día (s) de entrenamiento		●		
Firma de apoyo y compromiso académico con subdirección		●	●	

*En ningún caso, es opción rendir la evaluación con anterioridad a la fecha de la evaluación establecida por calendario.